



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00208215- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina del Prof. José Luis Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que, a orden #19, se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución HCD N° 350/2024 y N° 399/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor/a Asistente, de dedicación simple en la cátedra Procesos Técnicos II;

Que Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos hacen lugar a lo solicitado por la Escuela de Bibliotecología;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor/a Asistente, de dedicación simple en la cátedra Procesos Técnicos II de la Escuela de Bibliotecología, designada por Resolución Honorable Consejo Directivo N° 350/2024 y N° 399/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interino, el Licenciado José Luis DÍAZ, legajo 42307, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Procesos

Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 21 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante transitoria creada según RHCD N° 695/2023).

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP